

Session El veinte y uno.

Antes todos los Jues del Ayuntamiento en local destinado para Celebrar sus
Sesiones excepto D. Fran Salas y D. Estaban Saramata, y teniendo esta bajo
la presidencia del Sr. D. Manuel Casagema, se dio Cuenta de la anterior y resulto
aprobada, acordaron unanimes a consecuencia de no haber el Ayuntamiento del año
ultimo rendido sus correspondientes cuentas, mandales un recado por conducto de los mas
cerca y presenciosos de la Junta para por todo el vicario veinte y cinco del Ant. de su admi-
nistracion en todo el presente año, las que se presenten debidamente justificadas bajo su
responsabilidad. Y no quedando otro punto que discutir se levanto la sesion firman-
dola todos de que certifico.

Casagema

Salas

Franco Hugon

Franco Nius

Vicens Buitrago

Session El veinte y tres de febrero.

Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta Villa
todos los S. J. que componen el Ayuntamiento y teniendo por el Alcalde pri-
mero D. Manuel Casagema, se dio Cuenta de la anterior la que resulto aprobada
y en seguida y habiendose presentado los S. J. del Ayuntamiento cuenta en virtud del Aviso
que se le paso segun consta de la memoria que precede, les expuso el Sr. Presidente
que se habia unido del caso les pudiesen manifestar las cuentas generales de su
administracion en el presente año, a lo que contestaron que no les era posible hasta que se
vieran reintegrados de las sumas desembolsadas a cuenta de los Pueblos del Partido por
la manutencion de los paises Pobres, en virtud de lo que acordaron unanimes oficial-
mente a S. E. la Dignidad Provincial para que se les autorizase para desahogar a
los Pueblos del Partido la suma que por ellos tiene adelantada el expresado Ayun-
tamiento y rebuena con el fin de que le sea devuelto para el arreglo de sus cuentas.

Y no quedando otro punto que discutir, se levanto la sesion firman-
dola todos de que certifico.

Casagema

Salas

Franco Hugon

Franco Nius Vicens Buitrago

Franco Salas

Estaban Saramata